

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco Cuenca Rodríguez, se reúnen los Sres./as. Capitulares: D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D^a Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D^a María de Leyva Campaña, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D^a María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D^a María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D^a María Telesfora Ruiz Rodríguez, D^a Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D^a Inmaculada Puche López, D. Manuel José Olivares Huertas, D^a Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz, D^a Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez, D^a María del Pilar Rivas Navarro y D. Francisco Puentedura Anllo.

También asisten a la sesión el Secretario General D. Ildefonso Cobo Navarrete, el Vicesecretario General D. Gustavo García-Villanova Zurita y el Interventor General D. Francisco Aguilera González.

Abierta la sesión por la Presidencia, se informa que el orden del día trata de la votación de los asuntos que se relacionan a continuación, a la vista de solicitud formulada por los 11 Concejales/as del Grupo Municipal Popular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal

182 y 183

1º.- Instar al Alcalde de Granada a que cese en sus funciones al Jefe de la Policía Local de Granada; al seguirse un procedimiento penal contra el mismo en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada, siendo acusado el citado Jefe de la Policía Local por los presuntos delitos de acoso laboral y lesiones psicológicas a otra funcionaria del cuerpo.

2º.- En caso de acuerdo por mayoría del anterior punto, se respete la voluntad soberana de los granadinos y granadinas representado en este Pleno, dándose fiel e inmediato cumplimiento de lo acordado.

La Presidencia considera que el tratamiento será el de cualquier expediente que se somete al Pleno, concediendo la palabra al proponente Sr. D. Juan Antonio Fuentes quien expone que su criterio es realizar un debate conjunto puesto que se trata del mismo tema y una única votación.

La Presidencia no tiene inconveniente en realizar un debate conjunta aunque considera que al haber dos propuestas, quizá debiera realizarse dos votaciones.

Seguidamente el Sr. Fuentes expone la propuesta contenida en el escrito de solicitud de pleno extraordinario, que tiene el siguiente tenor literal:

"Habiendo tenido conocimiento de la apertura de juicio oral, acordada en Auto dictado por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada en cuyas actuaciones figuran como acusado el Jefe de Policía Local por los presuntos delitos de acoso laboral y lesiones psicológicas a otra funcionaria de este cuerpo, sin que por Sr. Alcalde se haya procedido a la apertura de expediente de información reservada o expediente sancionador ni la adopción de medidas cautelares algunas, y habida cuenta del impacto mediático y alarma social que supone el caso, es por lo que los Concejales firmantes del Grupo Municipal Popular, en base a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 104 ROM, SOLICITA la convocatoria de Pleno Extraordinario, de carácter resolutorio con arreglo al siguiente orden del Día:

Que se sometan a votación los siguientes puntos:

1º.- Instar al Alcalde de Granada a que cese en sus funciones al Jefe de la Policía Local de Granada; al seguirse un procedimiento penal contra el mismo en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada, siendo acusado el citado Jefe de la Policía Local por los presuntos delitos de acoso laboral y lesiones psicológicas a otra funcionaria del cuerpo.

2º.- En caso de acuerdo por mayoría del anterior punto, se respete la voluntad soberana de los granadinos y granadinas representado en este Pleno, dándose fiel e inmediato cumplimiento de lo acordado."

Realizada la presentación por D. Juan Antonio Fuente Gálvez de lo propuesto por el Grupo Municipal Popular, se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras ello, se somete a votación el primer punto del Orden del Día al que da lectura el Secretario General, obteniéndose el siguiente resultado:

- 16 votos a favor emitidos por los/las 11 Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dª Inmaculada Puche López, los/las 4 Concejales/Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. Mª del Mar Sánchez Muñoz y 1 Concejala del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sra.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco.

- 11 votos en contra emitidos por los/las 8 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, 1 Concejales del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sr.: D. Luis de Haro-Rossi Giménez, el Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo y la Concejala no adscrita, Sra. Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (16 votos a favor y 11 votos en contra) instar al Alcalde de Granada a que cese en sus funciones al Jefe de la Policía Local de Granada; al seguirse un procedimiento penal contra el mismo en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada, siendo acusado el citado Jefe de la Policía Local por los presuntos delitos de acoso laboral y lesiones psicológicas a otra funcionaria del cuerpo.

Seguidamente, el Secretario da lectura al segundo punto del orden del Día y antes de procederse a la votación, la Presidencia le ruega informe al Pleno acerca de los términos del acuerdo que se va a someter a votación.

El Sr. Secretario expone que la competencia para el nombramiento y cese del Jefe de la Policía corresponde al Alcalde en virtud de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, y en ese sentido, el primer punto consistente en “instar” al Alcalde puede considerarse como una competencia del pleno en cuanto a su labor de control y fiscalización de los órganos de gobierno; no obstante en este punto, se trata de imponer que el Alcalde realice una actuación que es de su exclusiva competencia, y la referencia a la “voluntad soberana de los granadinos” conduce a la reflexión de que si la soberanía nacional emana del pueblo y se materializa en las leyes que emanan del Poder Legislativo, necesariamente tenemos que concluir que las Leyes de Régimen Local, atribuyen competencias a distintos órganos, y en este caso la competencia es del Alcalde, que además es irrenunciable.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras ello, el Presidente somete a la consideración del Sr. Fuentes la conveniencia de retirar el segundo punto de acuerdo.

El Sr. Fuentes **retira** la propuesta añadiendo que no tiene ningún inconveniente, y que de hecho, al comienzo de la sesión el mismo había propuesto un único debate y una única votación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni asistentes que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión, a las nueve horas y treinta y siete minutos, extendiéndose borrador del presente acta, de lo que, como Secretario General, CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <http://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2018/pleno-extraordinario-de-25-de-mayo-de-2018.htm?id=45> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 1986 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)